



Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2015-
GRAT/CR.

Huaraz, Veinte de Marzo del Dos Mil Quince.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz con fecha 06 de Marzo y continuada el 11 de Marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante; de acuerdo a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y Ley N° 30305, dispositivo que es concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que, el artículo 13º de la citada Ley, preceptúa: “El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”; asimismo el literal a) del artículo 15º, instituye que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39º de la Ley en comento, establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Provincia de Casma, es una de las veinte provincias que conforman el Departamento de Ancash, lugar pleno de abundantes riquezas naturales, innumerables atractivos turísticos, gente amable y cálida, reconocida por la gran riqueza que guarda su pasado glorioso, ha logrado con el pasar del tiempo y en base a su gran esfuerzo y perseverancia el progreso y bienestar de sus habitantes;

Que, del 20 al 29 de Marzo del 2015, se estará llevando a cabo la Semana Turística – 2015, de la Provincia de Casma, la cual no puede pasar desapercibida dado a la importancia turística e histórica que reviste para sus habitantes; resultando oportuno destacar sus mejores tradiciones y a sus más preclaros hijos, los que decidieron quedarse en tan pujante tierra y a los que emigraron, pero que nunca se olvidaron del pueblo que los vio nacer;

Que, en Sesión de Consejo Regional, realizada en la ciudad de Huaraz, el día 06 de Marzo y continuada el 11 de Marzo del 2015, visto en la Estación de Pedidos, el requerimiento del Consejero





“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”.

Regional por la Provincia de Casma, señor José Luis Lomparte Monteza, quien solicita la Moción de Reconocimiento y Saludo por la Semana Turística de la Provincia de Casma, la misma que fue debidamente sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar, y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, estando a las consideraciones expuestas Ut Supra, al Argumentum ad Iuditum, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo Regional de Ancash, llevada a cabo el día de la fecha, al amparo de las facultades conferidas en el artículo 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, el Pleno del Concejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el saludo y congratulaciones a la Provincia de Casma, al desarrollarse del 20 al 29 de Marzo del 2015, su **Semana Turística 2015**, formulando fervientes votos al todo Poderoso, a fin de que permita el compromiso de seguir avanzando, con el propósito de lograr los objetivos institucionales propuestos y ver concretados el desarrollo integral de tan apacible Provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR la presente Moción de Saludo y Felicitación al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, y por su intermedio a los señores regidores que lo acompañan en la Administración Municipal, Autoridades Civiles, Políticas, Eclesiásticas, Militares y a toda la población de esta hermosa Provincia.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CONSEJO REGIONAL

Angel Janwillen Durán León
CONSEJERO DELEGADO